

		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO				Versión formato 4	FT-TAH-1824		
Año	2023	Versión de la ficha	0	3	Vigencia Desde.	27/01/2023	Hasta.		
Identificación del empleo									
Denominación del empleo:	Inspector II	Cód	306	Grado	06	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	Código de la Ficha	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa							CC-AU-3003	
Ubicación del empleo									
Proceso(s)	Cercanía con el ciudadano								
Subproceso(s)	Asistencia al usuario					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional		
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
Propósito principal									
Desarrollar políticas, planes, estrategias y mecanismos tendientes a la ejecución y mejora de los componentes del subproceso de Asistencia al Usuario, de acuerdo con la normativa, políticas establecidas, competencia y procedimientos vigentes.									
Funciones esenciales									
1.	Realizar estudios, metodologías, propuestas de políticas, planes, instrumentos, mecanismos, metodologías y acciones que aporten innovación y mejora en la apropiación de la cultura de la contribución y del servicio, de acuerdo con la normativa, políticas gubernamentales, lineamientos y planes institucionales.								
2.	Realizar orientación integral a los ciudadanos, en las solicitudes y peticiones de tipo tributario, aduanero y cambiario, asistiendo en el adecuado uso de los servicios informáticos electrónicos, evaluando la calidad del servicio, de acuerdo con la normativa, las políticas, lineamientos institucionales, los protocolos de servicio y los procedimientos vigentes.								
3.	Adelantar las acciones necesarias en la implementación y mejora de los diferentes canales de servicio y difusión de los trámites, de competencia del subproceso de Asistencia al Usuario, de acuerdo con la normativa vigente, políticas institucionales, sectoriales y nacionales, las necesidades de los usuarios y los procedimientos establecidos.								
4.	Desarrollar estrategias y acciones de control y mejora en la administración del sistema de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y denuncias, de acuerdo con la normativa vigente, diagnósticos y los procedimientos establecidos.								
5.	Realizar acciones en la definición de lineamientos, estructuración, implementación, evaluación y mejora de las estrategias de servicio, campañas y demás acciones de gestión persuasiva tendientes a la difusión y cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de conformidad con la normativa, competencia, lineamientos y procedimientos vigentes.								
6.	Atender las solicitudes relacionadas con la inscripción y actualización del Registro Único Tributario y el control a las obligaciones formales, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.								
7.	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.								
Requisitos del empleo.									
Estudios	Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados. Título de postgrado (especialización o maestría o doctorado) relacionado con las funciones del empleo								
NBC		Programas académicos.							
ADMINISTRACIÓN	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
CONTADURÍA PÚBLICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
DERECHO Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
ECONOMÍA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
PSICOLOGÍA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
PUBLICIDAD Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
Tipo de experiencia y tiempo requerido:	Tres (3) años de experiencia de los cuales uno (1) es de experiencia profesional y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.								
Otros requisitos del empleo:	Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley								
Equivalencias									
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIVALENCIAS: No aplican equivalencias en este empleo					

**DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO**

Versión formato

4

FT-TAH-1824

Año	2023	Versión de la ficha	0	3	Vigencia		Desde.		27/01/2023	Hasta.		
Identificación del empleo												
Denominación del empleo:	Inspector II	Cód	306	Grado	06	Nivel Jerárquico:		NIVEL PROFESIONAL		Código de la Ficha		
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa										CC-AU-3003	
Competencias Básicas u Organizacionales												
1	Comportamiento ético.				2	Comunicación efectiva.						
3	Trabajo en equipo.				4	Adaptabilidad.						
5	Orientación al logro				6	Orientación al usuario y al ciudadano.						
7	Conceptos de evasión, elusión y contrabando Ley de transparencia.				8	Herramientas Informáticas.						
9	Gestión documental.				10	Modelo integrado de Planeación y Gestión.						
11	Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad.				12	Principios de la función pública. Disposiciones generales, Procedimiento Administrativo General (Ley 1437 de 2011 -Título I; Título II, Título III. -Capítulos 1,5 al 8-).						
13	Sistema PQRSF.				14	Políticas Estatales de Servicio al Ciudadano.						
15	Constitución Política: Derechos Fundamentales, Principios y Estructura del Estado.				16	Función asistencia al cliente						
17	Cultura de la contribución				18							
Competencias Funcionales												
1	RUT: Registro Único Tributario				2	Dirección y administración de canales de servicio.						
3	Orientación normativa a los clientes TACI				4							
Competencias Conductuales o Interpersonales												
Nombre			Nivel			Nombre			Nivel			
Comportamiento ético			4			Orientación al logro			3			
Orientación al usuario y al ciudadano			4			Comunicación efectiva			4			
CONTROL DE CAMBIOS												
Resolución No.	Fecha	Versión	Descripción del cambio									
060	11/06/2020	1	Por el cual se adopta el Manual Específico de Requisitos y Funciones									
0156	20/12/2021	2	Por la cual se adiciona el artículo 1° de la Resolución 060 de 2020									
0010	27/01/2023	3	Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020									